

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LAS QUE SE CONTRATAN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DIVERSAS OBRAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE CASTELLAR Y LINARES A.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria justificativa
3	Resolución de contratación de emergencia.
4	Documento Contable A.
5	Memoria justificativa
6	Memoria justificativa
7	Resolución de contratación de emergencia.
8	Documento Contable A.
9	Memoria justificativa
10	Memoria justificativa
11	Resolución de contratación de emergencia.
12	Documento Contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPY6MK5YZJJBU3XYQFJHUL5FF36. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	22/03/2021
ID. FIRMA	VH5DPY6MK5YZJJBU3XYQFJHUL5FF36	PÁGINA	1/1
			

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE CASTELLAR, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO


PRIMERO.- La Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación del Centro de Salud de Castellar, para atender las exigencias generadas con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

SEGUNDO. - Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES YUPIMAR, S.L.U.** con **C.I.F. B23559941.**

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hwMS743PFIRMAMgRgBAU3ALShcNJU	Fecha	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

CUARTO. - Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta en **36.000.- € (IVA incluido)**.


Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Contratar con la empresa **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES YUPIMAR, S.L.U.** con **C.I.F. B23559941** la obra para la adecuación del Centro de Salud de Castellar en la provincia de Jaén con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto por importe de **36.000.- € (IVA incluido)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONOMICO- ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS743PFIRMAMgRGbAU3AlShcNJU	Fecha	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE CASTELLAR, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.


Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la adecuación del C. S. de Castellar para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315

Código:	6hwMS736PFIRMAKLJ/nyiBB0SP6tY0	Fecha	28/09/2020	
Firmado Por	LUIS VIEDMA LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la sustitución de la solería de la planta primera y la instalación de un ascensor que comunica la planta baja con la planta primera del edificio, dotando al centro de las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.


La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE CASTELLAR** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES YUPIMAR, S.L.U.** con CIF B23559941 por importe de 36.000 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

Código:	6hwMS736PFIRMAKLJ/nyiBB0SP6tY0	Fecha	28/09/2020	
Firmado Por	LUIS VIEDMA LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE CASTELLAR, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 30 de septiembre de 2020, la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, el día 28 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES YUPIMAR, S.L.U.** con **C.I.F. B23559941**, por importe, IVA incluido, de **36.000.- €**, la obra para la adecuación del Centro de Salud de Castellar en la provincia de Jaén, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Competencia: La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO. - Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS791PFIRMATG/77qzqxsf330HY	Fecha:	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A en aquellos casos en que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del gasto a contraer.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - Contratar con la empresa **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES YUPIMAR, S.L.U.** con **C.I.F. B23559941**, la obra para la adecuación del Centro de Salud de Castellar en la provincia de Jaén con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO. - Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000.- €) IVA incluido**, para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE

P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES

(Resolución 29/1994 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS791PFIRMATG/77qzqxf330HY	Fecha	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121338775
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014497
Fecha de Grabación:	01.10.2020	Nº Alternativo:	OBRA CS CASTELLAR ADECUACION
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRA ADECUACION CS CASTELLAR- AGSN		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305	36.000,00
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	
	OBRA ADECUACION CS CASTELLAR AGSN	
Total (eur.):		36.000,00

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
LAURA PEÑA OCAÑA
 Firmado electrónicamente el 02 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
ISIDRO CASTRO JIMENEZ

ISIDRO CASTRO JIMENEZ		02/10/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwvubmrE1RDg7blRrHm5ovxSjKS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE CONDENSACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de instalación de una caldera de condensación para la adecuación del Centro de Salud de Linares A, para atender las exigencias generadas con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.


SEGUNDO. - Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa **INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L.** con **C.I.F. B23013881.**

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS804PFIRMarVJXT/3ejGyCapEE	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

CUARTO. - Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta en **45.738.- € (IVA incluido)**.


Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Contratar con la empresa **INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L.** con C.I.F. **B23013881**, la obra de instalación de una caldera de condensación para la adecuación del Centro de Salud de Linares A, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto por importe de **45.738.- € (IVA incluido)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONOMICO- ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS804PFIRMArVJXT/3ejGyCapEE	Fecha	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACION DE UNA CALDERA DE CONDENSACION PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A D ESTA LOCALIDAD Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.


Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación de una caldera de condensación en el C.S. de Linares A de esta localidad, para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315

Código:	6hWMS752PFIRMAXS3pHSD5dZiNJcQD	Fecha	28/09/2020	
Firmado Por	LUIS VIEDMA LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este Centro de Salud para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de una caldera de condensación para calefacción y agua caliente sanitaria que sustituye a caldera de gasoil, adecuando este edificio a las necesidades que exige la normativa RD 1523/1999 de instalaciones en superficie, y logrando el confort y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.


La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UNA CALDERA DE CONDENSACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **INSTALACIONES HERNANDEZ, S.L.** con CIF B23013881 por importe de 45.738 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO- ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

Código:	6hWMS752PFIRMAXS3pHSD5dZ1NJcQD	Fecha	28/09/2020	
Firmado Por	LUIS VIEDMA LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE CONDENSACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 30 de septiembre de 2020, la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, el día 28 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa **INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L.** con **C.I.F. B23013881**, por importe, IVA incluido, de **45.738.- €**, la obra de instalación de una caldera de condensación para la adecuación del Centro de Salud de Linares A, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Competencia: La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO. - Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hwMS773PFIRMAyEz4H5esU2K+XsD	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	Página	1/2
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A en aquellos casos en que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del gasto a contraer.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - Contratar con la empresa **INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L.** con **C.I.F. B23013881**, la obra de instalación de una caldera de condensación para la adecuación del Centro de Salud de Linares A, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (45.738.- €) IVA incluido**, para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.


EL DIRECTOR GERENTE

P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES

(Resolución 29/1994 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hwMS773PFIRMAayEz4H5esU2K+XsD	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2





JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121418754
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014753
Fecha de Grabación:	20.10.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS ADECUAC. CALDE. CONDENS. CS LINARES COVID-19		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66300/23 01 2019000305	45.738,00
	MAQUINARIA	
	OBRAS INSTALACIÓN CALDERA CONDENSACIÓN ADECUACIÓN	
	Total (eur.):	45.738,00

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 20 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ

Nº Expediente: 2020/0121418754

Pág.: 1/ 1

ISIDRO CASTRO JIMENEZ	21/10/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwSI04S2ChFBcAygV6e5Wbgp2Zd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación del Centro de Salud de Linares A de esta localidad, para atender las exigencias generadas con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

SEGUNDO. - Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa [REDACTED] con CIF [REDACTED].

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	[REDACTED]	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

CUARTO. - Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta en **20.000.- € (IVA incluido)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Contratar con la empresa [REDACTED] con CIF [REDACTED] la obra de adecuación del Centro de Salud de Linares A de esta localidad, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto por importe de **20.000.- € (IVA incluido)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONOMICO- ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	[REDACTED]	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la adecuación del C. S. de Linares A para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315

Código:		Fecha	28/09/2020
Firmado Por	LUIS VIEDMA LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid,y con la pintura de la fachada exterior del edificio, dotando al centro de las condiciones necesarias de accesibilidad, confort y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa [REDACTED] con NIF [REDACTED] por importe de 20.000 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

Código:	[REDACTED]	Fecha	28/09/2020
Firmado Por	LUIS VIEDMA LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 30 de septiembre de 2020, la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, el día 28 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa [REDACTED] con CIF [REDACTED] por importe, IVA incluido, de 20.000.- €, la obra de adecuación del Centro de Salud de Linares A de esta localidad, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia: La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO. - Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	[REDACTED]	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A en aquellos casos en que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del gasto a contraer.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - Contratar con la empresa [REDACTED] con CIF [REDACTED] la obra de adecuación del Centro de Salud de Linares A de esta localidad, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000.-€) IVA incluido**, para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE

P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES

(Resolución 29/1994 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	[REDACTED]	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121338741
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014496
Fecha de Grabación:	01.10.2020	Nº Alternativo:	OBRA CS LINARES A ADECUACION
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRA ADECUACION CS LINARES- AGSN		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OBRA ADECUACION CS LINARES A AGSN	20.000,00
Total (eur.):		20.000,00

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
LAURA PEÑA OCAÑA
Firmado electrónicamente el 02 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
ISIDRO CASTRO JIMENEZ
Firmado electrónicamente el 02 de Octubre de 2020

Edición duplicada por error técnico